

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****110****MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 165/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA JOSE FERNANDEZ MUÑOZ frente a TRABAJO Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL 2002 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“DECLARO LA EXTINCIÓN de la relación laboral que unía a D^a. María José Fernández Muñoz con Trabajo y Asesoramiento Profesional 2002 S.L, a fecha de esta resolución, cesando por tanto los efectos de la relación laboral para cada una de las partes.

Condeno a la mercantil Trabajo y Asesoramiento Profesional 2002 S.L a abonar a D^a. María José Fernández Muñoz en concepto de indemnización la cantidad de 16.957,59 €, así como la cantidad de 25.509,62 €, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad a lo dispuesto en la LRJS.

Así por esta resolución, lo pronuncio, acuerdo y firmo. “

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **TRABAJO Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL 2002 SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a once de diciembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.316/17)

